FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

En la ciudad de Buenos Aires, a los días 4 de Noviembre de 2026

Al/la Secretario/a S / D

Estimado/a Compañero/a:

ACUERDO PARITARIO DE OCTUBRE 2026 – CCT 781/20 CALL CENTER

Desde la Secretaría de Prensa y Difusión de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios le informamos que entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS), junto a la Cámara Argentina de Centros de Contacto, se firmó un acuerdo paritario por los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2026.

Les adjuntamos acuerdo y las escalas , les informamos que los mismos estarán disponibles en la página web de la FAECYS.
Saludamos Ud. Fraternalmente

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
FAECYS

Angel L. Martinez
Secretario de Prensa y Difusión
F.A.E.C.Y.S.

Armando Cavalieri
Secretario General
F.A.E.C.Y.S.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre de 2026, se reúnen en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO - F.A.E.C. y S.-, los Sres. Armando CAVALIERI, José GONZALEZ, Ricardo RAIMONDO, Daniel LOVERA y Alfredo BELIZ, y los Dres. Jorge Emilio BARBIERI y Mariana PAULINO CASTRO, constituyendo domicilio especial en Avda. Julio A. Roca 644 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sector gremial ; y por la parte y por la parte empresaria la Cámara Argentina de Centros de Contacto (en adelante "CACC") lo hace el Dr. Glauco Carlos MARQUÉS, DNI 13.798.811, T 32 F 371 CPACF., que acredita personería con el poder que adjunta y que se encuentra vigente a la fecha, con domicilio constituido y el denunciado en calle C. Pellegrini 1163, 5 Piso, CABA., Ciudad de Buenos Aires, y domicilio electrónico en marques@amzabogados.com.ar. Ambos denominados conjuntamente las partes, indican poseer suficientes facultades para este acto, y manifiestan:

Las partes firmantes reconocen sus reciprocas legitimaciones y representatividad para negociar colectivamente en el marco de la actividad de los empleados de comercio y el C.C.T. 781/20, reconociéndolas igualmente en relación a las participaciones habidas en todos los acuerdos vigentes suscriptos por las mismas -que en el presente se ratifican- y como así también respecto de los que se celebren en el futuro.

Las partes pactan lo siguiente:

PRIMERO: Dentro del marco del Acuerdo paritario suscripto con fecha 27 de marzo de 2026 y 24 de julio del 2026, el cual se ratifica y mantiene por el presente cuyas cláusulas permanecen aplicables y vigentes, en todo lo que no sea sustituido por el presente, reconociéndose las legitimaciones allí expresadas y ratificaciones manifestadas; y conforme a lo consensuado en su cláusula TERCERA del acuerdo del 24 de julio del 2026, las partes se reúnen y acuerdan hacia el futuro:

a) Incrementar por un total que asciende a 5.7% las remuneraciones básicas del C.C.T. 781/20 sobre las escalas básicas vigentes del C.C.T. 781/20 y que correspondan a cada categoría de conformidad con lo establecido en la cláusula siguiente y a las escalas salariales que se adjuntan y forman parte integrante del presente. Comprendiendo asimismo a todas las empresas y/o establecimientos y a todos los trabajadores incluidos en el referido C.C.T. 781/20.

b) Las Partes acuerdan el otorgamiento de una suma no remunerativa (art, 6 ley 24.241) y no acumulativa, pagadera por única vez, por el importe de $50.000 a liquidarse en dos cuotas, de la siguiente manera $25.000 junto con el sueldo del mes de octubre de 2026 y $25.000 junto con el sueldo del mes de noviembre de 2026. Para el caso de los trabajadores que laboren en tareas discontinuas o a tiempo parcial o bajo el régimen de jornada reducida, legal o convencional, o que hayan incurrido en ausencias por causas injustificadas, el monto a abonar por este incremento será proporcional a la jornada laboral cumplida. La suma deberá abonarse bajo concepto "Suma No Remunerativa Única - Revisión octubre 2026".

SEGUNDO: El mencionado incremento del 5,7% se abonará en forma nominal y no acumulativamente, de acuerdo con lo siguiente: un 1,9% a partir del mes de octubre de 2026, un 1,9% a partir del mes de noviembre de 2026 y un 1,9% a partir del mes de diciembre de 2026. Todos los incrementos porcentuales se liquidarán tomando como base los básicos convencionales correspondientes al mes de septiembre de 2026 con más las sumas de carácter no remunerativo a dicha fecha. Todo ello de conformidad con las escalas salariales que se acompañan y forman parte del presente.

José Gonzalez
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales de F.A.E.C.Y.S

Alfredo Beliz
Secretario de Encuadramiento Sindical
FAECYS

RICARDO RAIMONDO
SECRETARIO FINANZAS
F.A.E.C.Y.S.

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

CRISTIAN ARRIAGA
Secretario de Convenios Colectivos
F.A.E.C. y S

TERCERO: Las partes firmantes de este acuerdo asumen el compromiso de reunirse en el mes de ENERO de 2027, a iniciativa de cualquiera de ellas, a fin de analizar las escalas básicas convencionales, sumas, porcentajes, atento a las variaciones económicas que podrían haber afectado a dichas escalas, pactadas en este acuerdo y desde la vigencia del mismo.

CUARTO: No podrán ser absorbidos ni compensados los incrementos de carácter sectorial, sean estos de carácter remunerativo o de cualquier naturaleza que, eventualmente, hubieran otorgado los empleadores y/o el gobierno antes de la vigencia del presente acuerdo. Tampoco podrán ser absorbido ni compensado con bonificaciones o gratificaciones otorgadas o a otorgarse por fin de año, navidad, fiestas. Solamente podrán ser absorbidos o compensados, hasta su concurrencia, los importes de carácter general, sectorial o individual, otorgados por los empleadores unilateralmente a partir del 1 de julio de 2026, que hubieren sido abonados a cuenta de los incrementos que determine el presente acuerdo colectivo, cualquiera sea la denominación utilizada.

QUINTO: En relación a la determinación de la base de cálculo del incremento alcanzado en este acuerdo, las firmantes aceptan recomendar a aquellas empresas que liquidan suplementos y/o adicionales fijos y permanentes por encima de los establecidos en el C.C.T. 781/20, procuren negociar, durante el presente año su adecuación, teniendo como referencia los incrementos salariales previstos en el presente acuerdo.

SEXTO: Ambas partes indican poseer suficientes facultades, y consignan aquí, bajo Declaración Jurada, la autenticidad de las firmas insertas en este documento, todo ello bajo los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N°1759/72 (t.o. 2017).

Sin perjuicio de la necesaria homologación del presente acuerdo por parte de la secretaria de Trabajo de la Nación, lo que así solicitan las partes. Para el caso de estar pendiente la homologación de este acuerdo y se produzcan vencimientos de los plazos pactados para el pago de los incrementos en la forma escalonada prevista, los empleadores abonarán las sumas devengadas con la mención “Pago anticipado Revisión octubre 2026”, “Anticipo Suma No Remunerativa Única - Revisión octubre 2026”, los que quedarán reemplazados y compensados por los rubros correspondientes una vez homologado el acuerdo. Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo a la Secretaría de Trabajo de la Nación.





José Gonzalez
Sub-Secretario General



Armando Cavalieri
Secretario General



Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S



CRISTIAN ARRIAGA
Secretario de Convenciones Colectivas
F.A.E.C. y S



Alfredo Feliz
Secretario de Encuadramiento Sindical
FAECYS



RICARDO SAMMORE
SECRETARIO DE FINANZAS
F.A.E.C.Y.S



Jorge Barbieri
Asesor Letrado



Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

ACUERDO: 10/2026 **Reemplaza escala anterior desde 10/2026**

CATEGORIA 1: MANTENIMIENTO

JORNADAS DE 48 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 48 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1,224,240	120,000	25,000	1,369,240
NOVIEMBRE/2026	1,249,305	120,000	25,000	1,394,305
DICIEMBRE/2026	1,294,369	100,000	0	1,394,369
ENERO / 2027	1,314,369	80,000	0	1,394,369
FEBRERO / 2027	1,334,369	60,000	0	1,394,369
MARZO / 2027	1,354,369	40,000	0	1,394,369
ABRIL / 2027	1,374,369	20,000	0	1,394,369
MAYO / 2027	1,394,369	0	0	1,394,369

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 2: ADMINISTRATIVO

JORNADAS DE 48 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 48 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	1,226,841	120,000	25,000	1,371,841
NOVIEMBRE/2026	1,251,954	120,000	25,000	1,396,954
DICIEMBRE/2026	1,297,066	100,000	0	1,397,066
ENERO / 2027	1,317,066	80,000	0	1,397,066
FEBRERO / 2027	1,337,066	60,000	0	1,397,066
MARZO / 2027	1,357,066	40,000	0	1,397,066
ABRIL / 2027	1,377,066	20,000	0	1,397,066
MAYO / 2027	1,397,066	0	0	1,397,066

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 3: OPERACION A

JORNADAS DE 20 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 20 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	511,184	50,000	10,417	571,600
NOVIEMBRE/2026	521,647	50,000	10,417	582,064
DICIEMBRE/2026	540,444	41,667	0	582,111
ENERO / 2027	548,778	33,333	0	582,111
FEBRERO / 2027	557,111	25,000	0	582,111
MARZO / 2027	565,444	16,667	0	582,111
ABRIL / 2027	573,778	8,333	0	582,111
MAYO / 2027	582,111	0	0	582,111

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 3: OPERACION A

JORNADAS DE 21 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 21 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	536,743	52,500	10,938	600,180
NOVIEMBRE/2026	547,730	52,500	10,938	611,167
DICIEMBRE/2026	567,467	43,750	0	611,217
ENERO / 2027	576,217	35,000	0	611,217
FEBRERO / 2027	584,967	26,250	0	611,217
MARZO / 2027	593,717	17,500	0	611,217
ABRIL / 2027	602,467	8,750	0	611,217
MAYO / 2027	611,217	0	0	611,217

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 3: OPERACION A

JORNADAS DE 22 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 22 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	562,302	55,000	11,458	628,760
NOVIEMBRE/2026	573,812	55,000	11,458	640,270
DICIEMBRE/2026	594,489	45,833	0	640,322
ENERO / 2027	603,655	36,667	0	640,322
FEBRERO / 2027	612,822	27,500	0	640,322
MARZO / 2027	621,989	18,333	0	640,322
ABRIL / 2027	631,155	9,167	0	640,322
MAYO / 2027	640,322	0	0	640,322

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 3: OPERACION A

JORNADAS DE 23 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 23 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	587,861	57,500	11,979	657,340
NOVIEMBRE/2026	599,894	57,500	11,979	669,374
DICIEMBRE/2026	621,511	47,917	0	669,428
ENERO / 2027	631,094	38,333	0	669,428
FEBRERO / 2027	640,678	28,750	0	669,428
MARZO / 2027	650,261	19,167	0	669,428
ABRIL / 2027	659,844	9,583	0	669,428
MAYO / 2027	669,428	0	0	669,428

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 3: OPERACION A

JORNADAS DE 24 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 24 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	613,421	60,000	12,500	685,921
NOVIEMBRE/2026	625,978	60,000	12,500	698,478
DICIEMBRE/2026	648,534	50,000	0	698,534
ENERO / 2027	658,534	40,000	0	698,534
FEBRERO / 2027	668,534	30,000	0	698,534
MARZO / 2027	678,534	20,000	0	698,534
ABRIL / 2027	688,534	10,000	0	698,534
MAYO / 2027	698,534	0	0	698,534

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 3: OPERACION A

JORNADAS DE 25 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 25 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	638,980	62,500	13,021	714,500
NOVIEMBRE/2026	652,059	62,500	13,021	727,580
DICIEMBRE/2026	675,555	52,083	0	727,639
ENERO / 2027	685,972	41,667	0	727,639
FEBRERO / 2027	696,389	31,250	0	727,639
MARZO / 2027	706,805	20,833	0	727,639
ABRIL / 2027	717,222	10,417	0	727,639
MAYO / 2027	727,639	0	0	727,639

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 3: OPERACION A

JORNADAS DE 26 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 26 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	664,540	65,000	13,542	743,081
NOVIEMBRE/2026	678,143	65,000	13,542	756,684
DICIEMBRE/2026	702,579	54,167	0	756,745
ENERO / 2027	713,412	43,333	0	756,745
FEBRERO / 2027	724,245	32,500	0	756,745
MARZO / 2027	735,079	21,667	0	756,745
ABRIL / 2027	745,912	10,833	0	756,745
MAYO / 2027	756,745	0	0	756,745

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 3: OPERACION A

JORNADAS DE 27 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 27 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	690,099	67,500	14,063	771,661
NOVIEMBRE/2026	704,225	67,500	14,063	785,787
DICIEMBRE/2026	729,601	56,250	0	785,851
ENERO / 2027	740,851	45,000	0	785,851
FEBRERO / 2027	752,101	33,750	0	785,851
MARZO / 2027	763,351	22,500	0	785,851
ABRIL / 2027	774,601	11,250	0	785,851
MAYO / 2027	785,851	0	0	785,851

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 3: OPERACION A

JORNADAS DE 28 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 28 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	715,657	70,000	14,583	800,240
NOVIEMBRE/2026	730,306	70,000	14,583	814,890
DICIEMBRE/2026	756,622	58,333	0	814,955
ENERO / 2027	768,289	46,667	0	814,955
FEBRERO / 2027	779,955	35,000	0	814,955
MARZO / 2027	791,622	23,333	0	814,955
ABRIL / 2027	803,289	11,667	0	814,955
MAYO / 2027	814,955	0	0	814,955

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 3: OPERACION A

JORNADAS DE 29 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 29 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	741,216	72,500	15,104	828,821
NOVIEMBRE/2026	756,389	72,500	15,104	843,993
DICIEMBRE/2026	783,644	60,417	0	844,061
ENERO / 2027	795,728	48,333	0	844,061
FEBRERO / 2027	807,811	36,250	0	844,061
MARZO / 2027	819,894	24,167	0	844,061
ABRIL / 2027	831,978	12,083	0	844,061
MAYO / 2027	844,061	0	0	844,061

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 3: OPERACION A

JORNADAS DE 30 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 30 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	766,776	75,000	15,625	857,401
NOVIEMBRE/2026	782,471	75,000	15,625	873,096
DICIEMBRE/2026	810,667	62,500	0	873,167
ENERO / 2027	823,167	50,000	0	873,167
FEBRERO / 2027	835,667	37,500	0	873,167
MARZO / 2027	848,167	25,000	0	873,167
ABRIL / 2027	860,667	12,500	0	873,167
MAYO / 2027	873,167	0	0	873,167

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 3: OPERACION A

JORNADAS DE 31 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 31 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	792,334	77,500	16,146	885,980
NOVIEMBRE/2026	808,552	77,500	16,146	902,198
DICIEMBRE/2026	837,688	64,583	0	902,271
ENERO / 2027	850,604	51,667	0	902,271
FEBRERO / 2027	863,521	38,750	0	902,271
MARZO / 2027	876,438	25,833	0	902,271
ABRIL / 2027	889,354	12,917	0	902,271
MAYO / 2027	902,271	0	0	902,271

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 3: OPERACION A

JORNADAS DE 32 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 32 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	817,894	80,000	16,667	914,561
NOVIEMBRE/2026	834,636	80,000	16,667	931,302
DICIEMBRE/2026	864,711	66,667	0	931,378
ENERO / 2027	878,044	53,333	0	931,378
FEBRERO / 2027	891,378	40,000	0	931,378
MARZO / 2027	904,711	26,667	0	931,378
ABRIL / 2027	918,044	13,333	0	931,378
MAYO / 2027	931,378	0	0	931,378

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 3: OPERACION A

JORNADAS DE 33 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 33 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	843,454	82,500	17,188	943,142
NOVIEMBRE/2026	860,719	82,500	17,188	960,407
DICIEMBRE/2026	891,734	68,750	0	960,484
ENERO / 2027	905,484	55,000	0	960,484
FEBRERO / 2027	919,234	41,250	0	960,484
MARZO / 2027	932,984	27,500	0	960,484
ABRIL / 2027	946,734	13,750	0	960,484
MAYO / 2027	960,484	0	0	960,484

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 3: OPERACION A

JORNADAS DE 34 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 34 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	869,012	85,000	17,708	971,721
NOVIEMBRE/2026	886,801	85,000	17,708	989,509
DICIEMBRE/2026	918,755	70,833	0	989,589
ENERO / 2027	932,922	56,667	0	989,589
FEBRERO / 2027	947,089	42,500	0	989,589
MARZO / 2027	961,255	28,333	0	989,589
ABRIL / 2027	975,422	14,167	0	989,589
MAYO / 2027	989,589	0	0	989,589

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 3: OPERACION A

JORNADAS DE 35 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 35 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	894,571	87,500	18,229	1,000,301
NOVIEMBRE/2026	912,883	87,500	18,229	1,018,612
DICIEMBRE/2026	945,778	72,917	0	1,018,694
ENERO / 2027	960,361	58,333	0	1,018,694
FEBRERO / 2027	974,944	43,750	0	1,018,694
MARZO / 2027	989,528	29,167	0	1,018,694
ABRIL / 2027	1,004,111	14,583	0	1,018,694
MAYO / 2027	1,018,694	0	0	1,018,694

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 3: OPERACION A

JORNADAS DE 36 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 36 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	920,131	90,000	18,750	1,028,881
NOVIEMBRE/2026	938,965	90,000	18,750	1,047,715
DICIEMBRE/2026	972,800	75,000	0	1,047,800
ENERO / 2027	987,800	60,000	0	1,047,800
FEBRERO / 2027	1,002,800	45,000	0	1,047,800
MARZO / 2027	1,017,800	30,000	0	1,047,800
ABRIL / 2027	1,032,800	15,000	0	1,047,800
MAYO / 2027	1,047,800	0	0	1,047,800

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 4: OPERACION B

JORNADAS DE 20 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 20 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	519,835	50,000	10,417	580,252
NOVIEMBRE/2026	530,460	50,000	10,417	590,877
DICIEMBRE/2026	549,418	41,667	0	591,085
ENERO / 2027	557,752	33,333	0	591,085
FEBRERO / 2027	566,085	25,000	0	591,085
MARZO / 2027	574,418	16,667	0	591,085
ABRIL / 2027	582,752	8,333	0	591,085
MAYO / 2027	591,085	0	0	591,085

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 4: OPERACION B

JORNADAS DE 21 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 21 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	545,826	52,500	10,938	609,264
NOVIEMBRE/2026	556,982	52,500	10,938	620,420
DICIEMBRE/2026	576,889	43,750	0	620,639
ENERO / 2027	585,639	35,000	0	620,639
FEBRERO / 2027	594,389	26,250	0	620,639
MARZO / 2027	603,139	17,500	0	620,639
ABRIL / 2027	611,889	8,750	0	620,639
MAYO / 2027	620,639	0	0	620,639

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 4: OPERACION B

JORNADAS DE 22 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 22 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	571,818	55,000	11,458	638,277
NOVIEMBRE/2026	583,506	55,000	11,458	649,964
DICIEMBRE/2026	604,360	45,833	0	650,193
ENERO / 2027	613,527	36,667	0	650,193
FEBRERO / 2027	622,693	27,500	0	650,193
MARZO / 2027	631,860	18,333	0	650,193
ABRIL / 2027	641,027	9,167	0	650,193
MAYO / 2027	650,193	0	0	650,193

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 4: OPERACION B

JORNADAS DE 23 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 23 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	597,812	57,500	11,979	667,291
NOVIEMBRE/2026	610,031	57,500	11,979	679,510
DICIEMBRE/2026	631,833	47,917	0	679,749
ENERO / 2027	641,416	38,333	0	679,749
FEBRERO / 2027	650,999	28,750	0	679,749
MARZO / 2027	660,583	19,167	0	679,749
ABRIL / 2027	670,166	9,583	0	679,749
MAYO / 2027	679,749	0	0	679,749

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 4: OPERACION B

JORNADAS DE 24 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 24 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	623,803	60,000	12,500	696,303
NOVIEMBRE/2026	636,553	60,000	12,500	709,053
DICIEMBRE/2026	659,303	50,000	0	709,303
ENERO / 2027	669,303	40,000	0	709,303
FEBRERO / 2027	679,303	30,000	0	709,303
MARZO / 2027	689,303	20,000	0	709,303
ABRIL / 2027	699,303	10,000	0	709,303
MAYO / 2027	709,303	0	0	709,303

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 4: OPERACION B

JORNADAS DE 25 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 25 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	649,793	62,500	13,021	725,314
NOVIEMBRE/2026	663,074	62,500	13,021	738,595
DICIEMBRE/2026	686,772	52,083	0	738,856
ENERO / 2027	697,189	41,667	0	738,856
FEBRERO / 2027	707,606	31,250	0	738,856
MARZO / 2027	718,022	20,833	0	738,856
ABRIL / 2027	728,439	10,417	0	738,856
MAYO / 2027	738,856	0	0	738,856

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 4: OPERACION B

JORNADAS DE 26 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 26 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	675,785	65,000	13,542	754,327
NOVIEMBRE/2026	689,598	65,000	13,542	768,140
DICIEMBRE/2026	714,244	54,167	0	768,410
ENERO / 2027	725,077	43,333	0	768,410
FEBRERO / 2027	735,910	32,500	0	768,410
MARZO / 2027	746,744	21,667	0	768,410
ABRIL / 2027	757,577	10,833	0	768,410
MAYO / 2027	768,410	0	0	768,410

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 4: OPERACION B

JORNADAS DE 27 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 27 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	701,778	67,500	14,063	783,340
NOVIEMBRE/2026	716,121	67,500	14,063	797,684
DICIEMBRE/2026	741,715	56,250	0	797,965
ENERO / 2027	752,965	45,000	0	797,965
FEBRERO / 2027	764,215	33,750	0	797,965
MARZO / 2027	775,465	22,500	0	797,965
ABRIL / 2027	786,715	11,250	0	797,965
MAYO / 2027	797,965	0	0	797,965

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 4: OPERACION B

JORNADAS DE 28 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 28 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	727,770	70,000	14,583	812,353
NOVIEMBRE/2026	742,645	70,000	14,583	827,228
DICIEMBRE/2026	769,187	58,333	0	827,520
ENERO / 2027	780,853	46,667	0	827,520
FEBRERO / 2027	792,520	35,000	0	827,520
MARZO / 2027	804,187	23,333	0	827,520
ABRIL / 2027	815,853	11,667	0	827,520
MAYO / 2027	827,520	0	0	827,520

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 4: OPERACION B

JORNADAS DE 29 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 29 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	753,761	72,500	15,104	841,365
NOVIEMBRE/2026	769,167	72,500	15,104	856,772
DICIEMBRE/2026	796,657	60,417	0	857,074
ENERO / 2027	808,740	48,333	0	857,074
FEBRERO / 2027	820,824	36,250	0	857,074
MARZO / 2027	832,907	24,167	0	857,074
ABRIL / 2027	844,990	12,083	0	857,074
MAYO / 2027	857,074	0	0	857,074

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 4: OPERACION B

JORNADAS DE 30 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 30 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	779,751	75,000	15,625	870,376
NOVIEMBRE/2026	795,689	75,000	15,625	886,314
DICIEMBRE/2026	824,126	62,500	0	886,626
ENERO / 2027	836,626	50,000	0	886,626
FEBRERO / 2027	849,126	37,500	0	886,626
MARZO / 2027	861,626	25,000	0	886,626
ABRIL / 2027	874,126	12,500	0	886,626
MAYO / 2027	886,626	0	0	886,626

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 4: OPERACION B

JORNADAS DE 31 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 31 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	805,744	77,500	16,146	899,390
NOVIEMBRE/2026	822,212	77,500	16,146	915,858
DICIEMBRE/2026	851,598	64,583	0	916,181
ENERO / 2027	864,515	51,667	0	916,181
FEBRERO / 2027	877,431	38,750	0	916,181
MARZO / 2027	890,348	25,833	0	916,181
ABRIL / 2027	903,265	12,917	0	916,181
MAYO / 2027	916,181	0	0	916,181

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 4: OPERACION B

JORNADAS DE 32 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 32 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	831,737	80,000	16,667	928,404
NOVIEMBRE/2026	848,737	80,000	16,667	945,404
DICIEMBRE/2026	879,070	66,667	0	945,737
ENERO / 2027	892,404	53,333	0	945,737
FEBRERO / 2027	905,737	40,000	0	945,737
MARZO / 2027	919,070	26,667	0	945,737
ABRIL / 2027	932,404	13,333	0	945,737
MAYO / 2027	945,737	0	0	945,737

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 4: OPERACION B

JORNADAS DE 33 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 33 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	857,728	82,500	17,188	957,416
NOVIEMBRE/2026	875,259	82,500	17,188	974,947
DICIEMBRE/2026	906,541	68,750	0	975,291
ENERO / 2027	920,291	55,000	0	975,291
FEBRERO / 2027	934,041	41,250	0	975,291
MARZO / 2027	947,791	27,500	0	975,291
ABRIL / 2027	961,541	13,750	0	975,291
MAYO / 2027	975,291	0	0	975,291

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 4: OPERACION B

JORNADAS DE 34 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 34 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	883,719	85,000	17,708	986,428
NOVIEMBRE/2026	901,782	85,000	17,708	1,004,490
DICIEMBRE/2026	934,011	70,833	0	1,004,844
ENERO / 2027	948,178	56,667	0	1,004,844
FEBRERO / 2027	962,344	42,500	0	1,004,844
MARZO / 2027	976,511	28,333	0	1,004,844
ABRIL / 2027	990,678	14,167	0	1,004,844
MAYO / 2027	1,004,844	0	0	1,004,844

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 4: OPERACION B

JORNADAS DE 35 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 35 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	909,711	87,500	18,229	1,015,440
NOVIEMBRE/2026	928,304	87,500	18,229	1,034,034
DICIEMBRE/2026	961,482	72,917	0	1,034,398
ENERO / 2027	976,065	58,333	0	1,034,398
FEBRERO / 2027	990,648	43,750	0	1,034,398
MARZO / 2027	1,005,232	29,167	0	1,034,398
ABRIL / 2027	1,019,815	14,583	0	1,034,398
MAYO / 2027	1,034,398	0	0	1,034,398

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE OCTUBRE/2026 A MAYO/2027

CATEGORIA 4: OPERACION B

JORNADAS DE 36 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BASICO 36 HS. SEGUN ACUERDOS	AUM NO REM SUMA FIJA SEGUN ACUERDOS	SUMA NO REMUNERATIVA ÚNICA VEZ ACU: 10/2026	TOTAL
OCTUBRE / 2026	935,703	90,000	18,750	1,044,453
NOVIEMBRE/2026	954,828	90,000	18,750	1,063,578
DICIEMBRE/2026	988,953	75,000	0	1,063,953
ENERO / 2027	1,003,953	60,000	0	1,063,953
FEBRERO / 2027	1,018,953	45,000	0	1,063,953
MARZO / 2027	1,033,953	30,000	0	1,063,953
ABRIL / 2027	1,048,953	15,000	0	1,063,953
MAYO / 2027	1,063,953	0	0	1,063,953

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20. CON EXCEPCIÓN DE LA "SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ - ACUERDO: 10/2026".